



Resolución Administrativa

N° 952-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

CUT	226302-2018	Fecha	21 de diciembre de 2018
Nombre solicitante	ROSA CARDOZA SILVA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0236-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	CARDOZA COVEÑAS, WILFREDO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 309-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP-AT/JAAV, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 226302-2018.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0236-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 21/08/2006, otorgada a favor de CARDOZA COVEÑAS, WILFREDO, respecto a la unidad operativa Cod: 32458, ALTO DE LA CRUZ. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ROSA CARDOZA SILVA con DNI 80272075, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 32458, ALTO DE LA CRUZ			
Área (ha)	Total	0.10000	Bajo riego	0.10000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	La Arena		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA		
Org. de Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura		
	Comisión	Casaraná		
Bloque Riego	PMBP-05-B62 MATORRAL - ALFAGEME			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 528809.5427 / Norte: 9409431.1265			





Resolución Administrativa

N° 952-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	1709.86000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura
Ing. Gabriel Alfonso Castillo Burneo
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

